

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

- a) Objeto del contrato/codificación: ESTUDIO DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA A REDES DE SANEAMIENTO / CPV: 90492000-2
 - b) Necesidades a satisfacer: Las ordenanzas municipales de vertidos de aguas residuales exigen que cumplan con unos valores límite establecidos para los parámetros. La determinación de estos parámetros la deben realizar laboratorios acreditados y autorizados para la toma de muestras y el análisis de las aguas.

La Universitat de València vierte aguas a la red de saneamiento de València, Burjassot y Paterna, que finalmente irán a parar a las estaciones depuradoras.

Aunque la mayor parte de los parámetros que aparecen en las aguas residuales de la Universitat de València son los característicos de aguas sanitarias, en los laboratorios de la Universitat de València se trabaja con gran cantidad de productos peligrosos, y aunque hay establecido un sistema de recogida de residuos muy estricta, una de las maneras de verificar que la gestión de residuos es correcta y que no se vierten productos peligrosos a la red de saneamiento es la caracterización del vertido y la calidad de sus aguas residuales.

- c) Lugar de entrega del servicio: Servei de Prevenció i Medi Ambient Àrea de Medi Ambient.
- d) **Responsable del contrato:** Vicente Caballer Hernández, Técnico Superior de Medio Ambiente.
- 2. Descripción de lotes: No
- 3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, por procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4. Duración del contrato:
 - a) **Plazo de ejecución:** período de vigencia comprendido entre la firma del contrato, previsto para el 2 de noviembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.
 - b) Prórrogas y alcance de las mismas: sí, dos prórrogas anuales.
 - c) Actualización del precio en las prórrogas: No procede.
- 5. a) Presupuesto base de licitación:

Se establece un precio por analítica diferente en cada municipio porque difieren los parámetros a analizar ya que cada municipio dispone de una ordenanza propia. El precio para el desplazamiento y recogida de cada muestra es independiente del municipio. El concepto de elaboración del informe tan solo se abonará una vez, e incluye la redacción y corrección del informe tanto de la parte general, como de los informes individuales de cada punto analizado.

Concepto	Importe (€)	IVA 21% (€)	Total (€)
Análisis de una muestra de Paterna	293,70	61,68	355,38
Análisis de una muestra de Valencia	711,36	149,39	860,75
Análisis de una muestra de Burjassot	711,36	149,39	860,75
Desplazamiento y toma de cada muestra	26,00	5,46	31,46
Elaboración del informe	442,00	92,82	534,82

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 10 de julio de 2017 Fdo. M José Alberola Mateos



b) Presupuesto máximo autorizado:

Base imponible:36.425,43 € Importe IVA (21%):7.649,34 € Importe total:44.074,77 €

c) Distribución en anualidades:

2017	2018	2019	TOTAL
14.691,59 €	14.691,59 €	14.691,59€	44.074,77 €

- d) **Valor estimado del contrato:** 78.921,77 €, (60.709,05 € por vigencia del contrato + 18.212,72 € por el 30% de posibles modificaciones)
- e) Sujeto a Regulación Armonizada: No
- 6. **Crédito presupuestario:** 6740100000 422 22570
- 7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario: 200 euros.
- 8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:
 - a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 18.000,00 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositadas en el mismo.

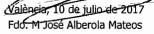
En el supuesto de estar exento de llevar cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio de los tres últimos años, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el importe del volumen anual exigido.

b) <u>Solvencia técnica</u>: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 18.000,00 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá incluir importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

- 9. Clasificación: No procede.
- 10. Admisibilidad de variantes: No procede
- 11. Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:
 - a) Sobre 1:
 - Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.





- Inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en Materia de Calidad ambiental para el campo de Aguas de la Comunidad Valenciana para realizar operaciones de tomas de muestras y analíticas de aguas residuales.
- Última versión del alcance de acreditación ENAC donde se justifique que el licitador está acreditado como Laboratorio de ensayo, según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005 o equivalente, y la última versión de su alcance de acreditación deberá incluir la toma de muestras de aguas y analítica de aguas residuales. En caso de encontrarse en trámites de renovación, deberá aportarse un documento acreditativo de tal situación.

b) Sobre 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
- Relación de los puntos donde realizará las tomas de muestras compuestas, el nº de muestras simples que conformará la muestra compuesta, el período de tiempo empleado y una breve descripción del método y material utilizado.
- En relación a la posible emisión de informes en valenciano, los conocimientos y el título de la persona que realizará la traducción, o bien el contacto de a quién tiene previsto encargar dicha traducción
- Mejoras de interés para el servicio que se propone.

c) Sobre 3:

- Oferta económica según Anexo I

Toda la información obligatoriamente deberá suministrarse a través de los modelos de anexos indicados.

- 12. Garantía provisional: No procede
- 13. Criterios para la adjudicación del contrato
 - a) Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:
 - 1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas:

Criterios	Ponderación
Oferta económica	85 puntos

2. Cuantificables mediante juicio de valor:

Criterios	Ponderación
Oferta Técnica	8 puntos
Mejoras	7 puntos

a) Forma de evaluar los criterios:

- 1. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (hasta 85 puntos)
- 1.1. Oferta económica: hasta 85 puntos.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 10 de julio de 2027 Ede. M José Alberola Mateos



Servirá para valorar el precio ofertado para cada concepto, otorgándose proporcionalmente en función de la baja ofertada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$prop.\,baja = \frac{precio\,de\,licitaci\'on-precio\,ofertado}{precio\,de\,licitaci\'on}$$

Una vez obtenidos las proporciones de baja (que resultarán entre 0 y 1) para cada uno de los conceptos, se multiplicarán por los factores de ponderación de cada concepto (que asignan la ponderación para cada uno de los conceptos sobre una base de 85 puntos).

Los factores de ponderación son los siguientes:

Concepto		Factor ponderación por concepto	
C1	Análisis de una muestra de Paterna	4	
C2	Análisis de una muestra de Valencia	40	
C3	Análisis de una muestra de Burjassot	35	
C4	Desplazamiento y toma de cada muestra	3	
C5	Elaboración del informe	3	

Finalmente se sumarán para obtener la puntuación total, es decir:

Resultado oferta económica = $(prop.baja\ C1\ x\ factor\ C1) + (prop.baja\ C2\ x\ factor\ C2) + (prop.baja\ C3\ x\ factor\ C3) + (prop.baja\ C4\ x\ factor\ C4) + (prop.baja\ C5\ x\ factor\ C5)$

2. Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 15 puntos)

2.1 Oferta técnica (hasta 8 puntos):

2.1.1. Tomas de muestras compuestas (hasta 6.5 puntos)

Se valorará las ofertas que contemplen tomas de muestras compuestas por varias muestras simples tomadas en el mismo punto. La muestra compuesta a analizar consistirá en la mezcla de las diferentes muestras simples recogidas en un mismo punto de muestreo a lo largo de un periodo determinado de tiempo. La toma de muestras compuestas puede hacerse de forma manual, o empleando un tomamuestras automático.

Se valorará la representatividad de las muestras, para ello se tendrá en cuenta que cada muestra múltiple esté compuesta por el mayor número de tomas simples.

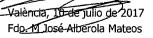
Para valorarlo el licitador presentará una relación de los puntos donde realizará las tomas de muestras compuestas, el nº de muestras simples que conformarán la muestra compuesta, el periodo de tiempo empleado, y una breve descripción del método y material utilizado.

2.1.2. Informe en valenciano (hasta 1.5 puntos)

Se valorará que la redacción del informe se realice en valenciano. No se aceptará en ningún caso una traducción automática.

Para valorarlo el licitador detallará los conocimientos y el título de la persona que realizará la traducción, o bien el contacto de a quién tiene previsto encargar dicha traducción.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.





2.2 Mejoras (hasta 7 puntos):

Se valorarán aquellas mejoras de carácter técnico que la Universitat de València considere de interés para el servicio que se propone, en los siguientes aspectos: en el muestreo o análisis, en la gestión de la documentación, mejoras en caso de que se superen los valores límite, proporcionar planos actualizados de los colectores y la red de saneamiento de los campus, establecer con procedimientos o sistemas de forma fehaciente la distribución exacta de la red de saneamiento de la Universitat de València, etc.

Para valorarlo el licitador presentará una descripción detallada de las mejoras propuestas y su aplicación concreta en la Universitat de València.

b) Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:

Se entenderá que la oferta presentada está incursa inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado, cuando el porcentaje de baja de la proposición exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14. Mesa de contratación:

Presidenta:

Vicegerenta económica

Vocales:

Letrada de los Servicios Jurídicos

Directora de la Oficina de Control Interno Técnico Superior de Medio Ambiente Técnico Superior de Medio Ambiente

Secretaria:

Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

Garantías definitivas y complementarias:

a) Garantía definitiva: 5% del presupuesto autorizado, IVA excluido.

b) Garantía complementaria: No procede

16. Otra documentación:

- a) Oferta económicamente más ventajosa:
 - Documentación señalada en el apartado 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- b) Con carácter previo a la formalización del contrato:
 - Documentación señalada en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.

18. Otras obligaciones del contratista:

Obligaciones contractuales esenciales:

- Se consideran obligaciones contractuales esenciales todas las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

València, 10 de julio de 2017 Fdo. M-José Alberola Mateos



- El contratista está obligado a cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores.

19. **Régimen de pagos:** Anual al finalizar cada campaña.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD	SERVEI DE COMPTABILITAT I PRESSUPOST	Av. Blasco Ibáñez, 13 46010 Valencia	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	VICERECTOR D'ECONOMIA, INFRAESTRUCTURES I TECNOLOGIES DE LA INFORMACIÓ (DELEGACIÓN DOGV 7967)		
SERVEI DE PREVENCIÓ I MEDI AMBIENT- ÀREA DE MEDI AMBIENT		C/ Amadeu de Savoia, 4-3 ^a 46010 València	

Los proveedores obligatoriamente deberán registrar electrónicamente, a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda, las facturas superiores a 5.000 euros (IVA incluido), siendo voluntario para las facturas de importe hasta 5.000 euros (IVA incluido), en cuyo caso se presentarán en el Registro General de la Universitat de Valencia Avd. Blasco Ibáñez, 13- 46010 Valencia- o en cualquiera de sus registros auxiliares.

Para el registro de facturas electrónicas de este contrato, los datos son los siguientes:

OFICINA CONTABLE CÓDIGO DIR 3: UO			01800001 Universitat de València
ÓRGANO GESTOR CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA			01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
LOTE UNIDAD TRAMITADORA		d Tramitadora	PERSONA DE CONTACTO (DESTINATARIO) DE LA FACTURA
LOTE 1	CÓDIGO DIR 3: 01800180		ALBERTO DE LA GUARDIA ANAYA, TÈCNIC SUPERIOR DE MEDI AMBIENT
LOTE 2	CÓDIGO	DIR 3: 01800180	ALBERTO DE LA GUARDIA ANAYA, TÈCNIC SUPERIOR DE MEDI AMBIENT

20. Revisión de precios: No procede.

21. Modificaciones del contrato:

Al tratarse de precios unitarios, en caso de superarse el importe estimado se podrá modificar el importe total del contrato incrementándose hasta en un 30%.

22. Otras penalidades:

- La entrega del informe por parte del licitador a la Universitat de València deberá realizarse dentro de los 60 días naturales a partir del último día que se ha efectuado la última toma de muestras. A partir de esa fecha, si no se hubiera entregado el informe, se penalizará el retraso en la entrega del informe a razón de 100 € por semana de retraso.
- Enn el caso que el licitador hubiera ofertado la redacción del informe en valenciano, y posteriormente se detectara que la traducción del informe se ha realizado con un traductor

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 10 de julio de 2017 Fdo: M José Alberola Mateos



automático, o bien el informe no está correctamente redactado, se penalizará con un importe en la factura de 350 € (IVA no incluido).

23. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

24. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial: La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción).

25. Otras causas de resolución:

En relación con lo establecido en el artículo 223 f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, será causa de resolución del contrato con incautación de la fianza, el incumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones calificadas como esenciales en el apartado 18.3 del presente cuadro.

26. Plazo de garantía: 2 meses a contar desde la recepción del servicio.

27. Otras informaciones:

- a) Información de carácter administrativo: Servei de Contractació Administrativa de la Universitat de València - Unitat de gestió de Contractació de Serveis. (Teléfono: 96 398 35 52. Fax: 96 398 31 62). Correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
- b) Información de carácter técnico: Servei de Prevenció i Medi Ambient. Teléfono: 963 395 024.

Valencia, 10 de julio de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo

Vicerector d'Economia i Infraestructures i

Tecnologies de la Informació

P.D. DOCV 7967

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 10 de julio de 2017